

Bruselas, 30 de junio de 2026
(OR. en)

10925/26

**Expediente interinstitucional:
2026/0142 (NLE)**

**FISC 230
ECOFIN 868
ENER 428**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza a Bélgica, de conformidad con el artículo 19 de la Directiva 2003/96/CE, a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada directamente a los buques atracados en puerto - Adopción

1. El 11 de junio de 2026, el Consejo recibió la propuesta de la Comisión¹ sobre el asunto de referencia.
2. En la reunión del Grupo «Cuestiones Fiscales» (Fiscalidad Indirecta) no se formularon objeciones al contenido de esta excepción.
3. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que proponga al Consejo que:
 - adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión de Ejecución de referencia cuyo texto figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 10900/26;
 - disponga la publicación de dicha Decisión de Ejecución en el Diario Oficial.

¹ 10511/26.
